

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER EJECUTIVO

ACUERDO

Diego Sínhue Rodríguez Vallejo, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14 apartado A y 77 fracción XXVI de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 5o. de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo para el Estado de Guanajuato; 3, 4, 7, 12, 15, fracciones VII y XIII; 24, fracción I, Apartado B; 24 bis; 26; 28 y 36 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; 3 fracción I, incisos a y b; 51; 52 y 53 bis del Reglamento de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; y 1; 2; 3, fracción IV; 17; y 18 fracción II del Decreto Gubernativo Número 148, mediante el cual se reestructura la organización interna del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato.

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 14 apartado A de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, el Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la entidad, mediante la participación de los sectores público, privado y social. Dicho Sistema es un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa, a través del cual el Poder Ejecutivo del Estado, los ayuntamientos y la sociedad organizada, establecen procesos de coordinación para lograr el desarrollo de la entidad.

La Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, al regular el Sistema Estatal de Planeación, conjunta y determina los instrumentos que rigen la planeación del desarrollo de Guanajuato, en los ámbitos estatal y municipal. Entre estos instrumentos destaca el Plan Estatal de Desarrollo, por ser el instrumento fundamental, del que se derivan el Programa de Gobierno, el Programa Estatal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, así como los programas sectoriales, regionales y especiales, los que en su conjunto, soportan el desarrollo sustentable de la entidad.

El Programa de Gobierno es el instrumento rector de las acciones del Ejecutivo estatal, pues en él se presenta la filosofía y los valores que constituyen la base de las políticas públicas de la presente Administración Pública Estatal. En dicho documento se establecen las bases de coordinación entre las

dependencias y entidades que la conforman. En cumplimiento a la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, el Programa de Gobierno 2018-2024, contenido en el documento denominado «Programa de Gobierno 2018-2024. Unidos construimos un gran futuro para Guanajuato», se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado número 61, Segunda Parte, del 26 de marzo de 2019.

De conformidad con los artículos 26 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato y 53 de su Reglamento, el Programa de Gobierno puede ser objeto de revisión y actualización, en los siguientes supuestos: Al tercer año de la Administración Pública Estatal, por cambios en el entorno del desarrollo del Estado o bien, cuando el titular del Poder Ejecutivo así lo considere necesario.

Ante las circunstancias por las que atraviesa el país y particularmente Guanajuato, en las que las y los guanajuatenses enfrentamos grandes desafíos en los ámbitos de la salud, la economía, la seguridad pública, la educación, entre los más relevantes y apremiantes, fue necesario efectuar una revisión y puesta al día de los compromisos y los objetivos y metas que se formularon en el Programa de Gobierno 2018-2024.

Con esta revisión se verificaron y evaluaron los logros obtenidos a la fecha y aquéllos que se encuentran en vías de cumplimiento. Se analizó la eficacia y la eficiencia de las acciones y de las políticas públicas emprendidas para la obtención de los objetivos y metas contenidas en el Programa de Gobierno. Ahora corresponde conservar las estrategias conducentes a la atención de las demandas fundamentales de la población y diseñar y emprender nuevas líneas de acción ante las circunstancias prevalecientes y los escenarios de prospectiva que se avizoran para Guanajuato.

Por ello, con la presente Actualización del Programa de Gobierno 2018-2024 se seguirán alineando los esfuerzos de la sociedad y del gobierno con las líneas estratégicas de acción contenidas en el Plan Nacional de Desarrollo. Y, por otra parte, con los instrumentos y acuerdos internacionales adoptados y suscritos por el Estado mexicano, como es el caso de la *Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* y sus diecisiete objetivos.

En los términos del artículo 26 de la Ley citada, es que procede la aprobación del instrumento del sistema estatal de planeación consistente en la actualización del Programa de Gobierno de la presente Administración Pública Estatal.

Por lo anterior, visto el documento **«Actualización del Programa de Gobierno 2018-2024»**, presentado por el Director General del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, a cuyo cargo quedó su preparación, integración y elaboración y una vez que justificó la pertinencia para su expedición, en atención a las atribuciones que en la materia le señala la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, se **aprueba** y se instruye para que se publique en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones legales previamente referidas, se emite el siguiente:

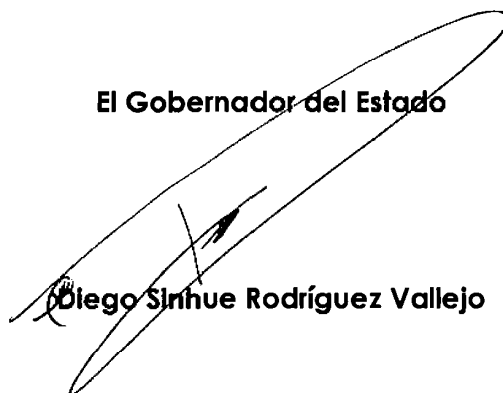
ACUERDO

Artículo Primero. Se **aprueba la Actualización del Programa de Gobierno 2018-2024.**

Artículo Segundo. Se instruye al Director General del Instituto de Planeación, Estadística y Geografía del Estado de Guanajuato, para continuar con los trámites conducentes para la publicación de la Actualización del Programa de Gobierno 2018-2024 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo en la ciudad de Guanajuato, Gto., 1 uno de julio de 2021.

El Gobernador del Estado



Diego Sinhue Rodríguez Vallejo